



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022246

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **REPRESENTACIONES JOFEMS S.A.** por **ENLACES & CONEXIONES SERVICIOS ENLACONEXION S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social que se incluye en la escritura pública presentada que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2126-M de 31 de octubre de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **REPRESENTACIONES JOFEMS S.A.** por **ENLACES & CONEXIONES SERVICIOS ENLACONEXION S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 13 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo la modificación del objeto social contenido en la misma escritura y que no requiere de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución

de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

7



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

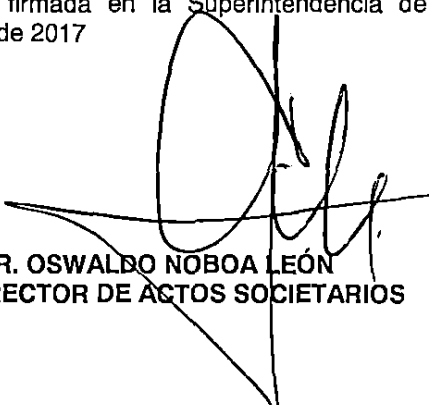
2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022246

de la compañía REPRESENTACIONES JOFEMS S.A., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y sienta razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 31 de octubre de 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 159852
Trámite 78498-0041-17

